



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina



**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 27 NOV 2023

VISTO el expediente CC-Nº 717/2023 del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del Visto se gestiona la Contratación Directa para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pretratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial.

Que por Disposición DPOSS Nº 532/2023 se autorizó el gasto, el llamado a Contratación directa por Adjudicación Simple Nº 214/2023 y se aprobaron las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares del Pedido de Cotización Nº 214/2023.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS Nº 6694/2023 de fecha 17/11/2023 el Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUIQUIL D.N.I. 18.818.407 presentó su cotización para los servicios indicados en el primer considerando, cotizando para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 (\$ 336.732,58-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 380.654,21.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.434.773,58.-).

Que en ese orden tomó intervención la Jefe del Área Operación Sanitaria - Ing. Roxana TAIER, y el Director Provincial de este organismo, indicando continuar con la contratación ya que cumple con lo solicitado y se ajusta a las necesidades de esta Institución.

Que mediante Informe AJU Nº 311/2023, ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, imputándose a la Partida Presupuestaria 3.4.9., de acuerdo a la U.G.G 2608 y U.G.C 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 18 Inc. k), de la Ley Provincial Nº 1.015, reglamentario Decreto Provincial Nº 674/2011, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución OPC Nº 202/2020 y Anexo II del Decreto Provincial Nº 188/2023.

.2///...

...//2.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto en virtud de las facultades conferidas mediante el Artículo 14º de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
RESUELVE:

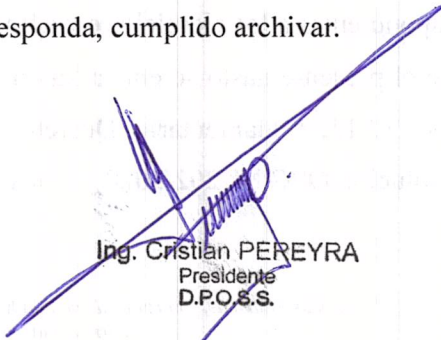
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 214/2023 por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$ 1.434.773,58.-), para el servicio de operación y mantenimiento del sistema cloacal integrado por Plantas de Tratamiento, Pre tratamiento, Estaciones de Bombeo y Redes, en el ámbito de la planta de pretratamiento Bahía Golondrina de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 214/2023 al Sr. Francisco Eladio CARDENAS HUIQUIL D.N.I. 18.818.407 estableciendo sus honorarios para los meses de diciembre del 2023 y enero del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 58/100 (\$ 336.732,58-) y para los meses de febrero y marzo del 2024, la suma mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 21/100 (\$ 380.654,21.-), lo que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 58/100 (\$1.434.773,58.-), quedando sujeto a la suscripción del Contrato de Locación de Servicios pertinente. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9., UGG 2608 y UGC 2600, los saldos correspondientes a los ejercicios económicos 2023 y 2024.

ARTÍCULO 4º - Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS N° 1978 / 2023.



Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.